

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 07 de Agosto de 2012

477/12

Expte. N° 14.120/12

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Antonio Bonomo, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Operaciones Unitarias II" de carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizará a la Empresa Ledesma S.A.A.I., ubicada en el Departamento de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, durante los días 09 y 10 de agosto de 2012, visitando las plantas de producción de papel, azúcar y jugos;

Que la visita enunciada corresponde a actividades planificadas en la currícula de la carrera antes nombrada;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto se atenderá con los fondos de "Prácticas Curriculares" otorgadas en el Año 2011;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

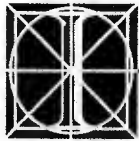
EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 410= (Pesos CUATROCIENTOS DIEZ) para cada uno de los alumnos de la cátedra de "OPERACIONES UNITARIAS II" de la carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a la Empresa Ledesma S.A.A.I, ubicada en el Departamento de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, durante los días 09 y 10 de agosto de 2012:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	L.U. Nº	D.N.I. Nº
1	ABREGÚ, BLANCA ARGENTINA	307.108	33.753.346
2	APAZA, GABRIELA ROMINA LUISA	307.002	35.048.670
3	AUCACHI QUISPE, ALBERTO ORLANDO	306.569	33.979.141
4	BASPINEIRO JIMENEZ, MARIA DEL CARME	306.780	33.264.536
5	BAUTISTA, LAURA ANDREA	307.051	34.846.878
6	CORTEZ SUCHECKI, JOHANNA RUTH	306.509	34.550.578
7	COSTAMAGNA, JORGE VALENTIN	307.187	34.007.506
8	CRUZ, EMILIA ANDREA	307.326	35.281.087
9	DIAZ, PATRICIA MONICA	307.147	35.263.922

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

477/12

Expte. N° 14.120/12

10	FERNANDEZ, ALEJANDRA NOEMI	305.070	31.798.598
11	GAMBONI, JIMENA ELIZABETH	307.079	34.620.599
12	GUANTAY, VALERIA VERONICA	305.496	31.150.864
13	LEDESMA, NILDA EVE	304.076	29.914.070
14	LOPEZ, MARTA FLORENCIA	307.121	35.044.105
15	LUNA, MARIA INES	305.574	32.232.565
16	MAINARDI REMIS, JUAN MARTIN	307.160	35.480.661
17	MENTESANA GUANTAY, DARDO ALFONSO	305.864	32.894.571
18	MIRANDA, JOSE LUIS	304.557	31.193.444
19	MORALES VILLAGARCÍA, PABLO JAVIER	307.107	34.620.555
20	PACHECO, MARCOS ADRIAN	305.511	32.853.176
21	PARDO, CAROLINA NOELIA	306.943	33.959.422
22	ROJAS, JORGELINA VERONICA DEL V.	305.688	31.904.220
23	SEGOVIA, ELBA DEL CARMEN	307.200	35.822.849
24	SEPPI, LUZ MARIA	307.081	35.044.478
25	SOSA, TERESITA SOLEDAD	305.320	31.497.227
26	SOSA, WALTER MAXIMILIANO	307.306	35.263.461
27	SÁNCHEZ ACORIA, JUAN MANUEL	307.046	34.066.643
28	TIRADO, MARÍA NAHIR	306.853	34.859.854
29	VILLEGAS, ELISABETH LAIS	307.579	35.038.847

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Antonio BONOMO, D.N.I. N° 8.612.206, la suma de \$ 11.890= (Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos y por los motivos establecidos en el artículo precedente.


ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Antonio BONOMO, se hará responsable de entregar la suma de \$ 410= (Pesos CUATROCIENTOS DIEZ), del total recibido \$ 11.890= (Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA), a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al Ing. Antonio BONOMO que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 11.890= (Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de "Prácticas Curriculares" – Año 2011.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Antonio BONOMO, a la Escuela de Ingeniería Química y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa